



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-231

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A LOS LICENCIADOS EDGAR URIZA ALANÍS, NOÉ SÁENZ SOLÍS Y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXI y LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se designa a los Licenciados **Edgar Uriza Alanís, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván**, como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto No. LXIII-152 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de abril del presente año, por única ocasión, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que se nombren para el inicio de funciones del órgano jurisdiccional, durarán en su encargo como se describe a continuación:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

1. Licenciado Andrés González Galván, 4 años.
2. Licenciado Noé Sáenz Solís, 6 años.
3. Licenciado Edgar Uriza Alanís, 8 años.

Periodos que empezarán a contar a partir de sus respectivos nombramientos. Los subsecuentes nombramientos de magistrados tendrán una duración en el cargo de ocho años improrrogables.

ARTÍCULO TERCERO. En términos de lo previsto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Magistrados designados deberán rendir ante esta soberanía popular la protesta de Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio del año 2017
DIPUTADA PRESIDENTA**


BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE


DIPUTADA SECRETARÍA

ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS


DIPUTADA SECRETARIA

COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A LOS LICENCIADOS EDGAR URIZA ALANÍS, NOÉ SÁENZ SOLÍS Y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio del año 2017.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-231, mediante el cual se designa como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a los Licenciados Edgar Uriza Alanís, Noé Sáenz Solís y Andrés González Galván.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA